



GOBERNACIÓN
de BOLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 495 2022

"MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 07 DEL 10 DE ENERO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 30 de septiembre de 2020 y el Decreto 1821 de 31 de diciembre de 2020, Decreto Compilatorio 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 2056 de 2020 en su artículo 160 estableció que corresponde al Representante Legal de las entidades territoriales realizar la incorporación de recursos de las asignaciones directas y compensación en un capítulo presupuestal independiente mediante decreto.

2. Que Adicionalmente el artículo 138 de la Ley 2956 de 2020 añade que:

"El Presupuesto Bienal de Ingresos del Sistema General de Regalías contendrá la estimación de los ingresos que se esperan recaudar durante una bienalidad como contraprestación económica a la explotación de los recursos naturales no renovables, y la proyección de otras fuentes de financiamiento del Sistema, incluida la disponibilidad inicial de recursos no ejecutados durante la bienalidad anterior. El Presupuesto Bienal de Ingresos del Sistema General de Regalías guardará consistencia con el Plan de recursos del Sistema General de Regalías".

3. Que a su vez el Artículo 2.1.1.8.2 del Decreto 1821 de 2020, sostiene que:

"ARTÍCULO 2.1.1.8.2. Capítulo de Regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales. Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un Capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporaran los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del Sistema contenidas en la Ley 2056 de 2020, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que **los modifiquen, adicionen o sustituyan**. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho Capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías" (Negrilla y subrayado fuera del texto).

4. Que en el mismo sentido el artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020, establece:

"ARTÍCULO 2.1.1.8.4. Ejecución del Capítulo presupuestal independiente de Regalías de las entidades territoriales. En aplicación del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas, y recursos excedentes del FONPET y las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto incorporaran al Capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del Sistema General de Regalías por la entidad o instancia competente, según corresponda. Igualmente, las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos de Administración del Sistema General de Regalías incorporaran estos recursos al Capítulo presupuestal independiente que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador".

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 495 2022

"MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 07 DEL 10 DE ENERO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en Decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda (Negrilla y subrayado fuera del texto).

La entidad territorial deberá adquirir compromisos hasta por la totalidad de recursos aprobados para los proyectos de inversión que estén incorporados al Capítulo presupuestal independiente de la entidad, para lo cual la autoridad correspondiente en dicha entidad expedirá el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), que garantiza la existencia de la apropiación en el presupuesto para atender el compromiso que se pretende adquirir".

5. Que el Secretario de Minas al revisar el balance de los proyectos **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"** con BPIN 2016002130004 y el proyecto de inversión **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICAS DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA HELENA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR"** con BPIN 2016002130008 que se encuentran en ejecución, evidenció que los saldos relacionados en el c no corresponden con el balance financiero resultante de la ejecución de la contratación derivada en relación con la expedición de los Registros Presupuestales, tal como se detalla en el documento explicativo de oficio GOBOL-22-038252 de fecha 8 de septiembre de 2022, lo cual fue corroborado por la Dirección de Presupuesto.

6. Que a continuación, se expone la justificación del cambio, teniendo en cuenta que los proyectos **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, identificado con el BPIN: 2016002130004 y **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, identificado con el BPIN: 2016002130008, fueron aprobados mediante el OCAD Departamental bajo el acuerdo 04 del 20 de diciembre del 2016 y fueron incorporados presupuestalmente de acuerdo a la siguiente tabla, ver tabla 1:

Bienio 2017 - 2018:

Tabla 1 - Incorporaciones presupuestales de los proyectos para el bienio 2017 - 2018

BPIN	PROYECTO	VIGENCIA	FUENTE	RUBRO - DESCRIPCIÓN	VALOR INCORPORADO	NÚMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ACTO ADMINISTRATIVO
2016002130004	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	2017	Asignaciones Directas	14.01.A.10.03 CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMAIA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR DEPRATAMENTO DE BOLIVAR	\$ 5.775.288.979,00	322	10/03/17
2016002130008	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	2017	Asignaciones Directas	14.01.A.10.05 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 1.624.737.740,00	321	10/03/17
TOTAL INCORPORADO					\$7.400.026.719,00		

**Bolivar
primero**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 495 2022

"MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 07 DEL 10 DE ENERO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

7. Posteriormente a esto, Se expidieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, como muestra la siguiente tabla, ver tabla 2:

Tabla 2 - Certificados de presupuestales de los proyectos para el bienio 2017 - 2018

BPIN	Número	Fecha CDP	PROYECTO	Valor Total
2016002130004	322	10/03/17	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	\$ 5.775.288.979,00
2016002130008	321	10/03/17	CONSRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	\$ 1.624.737.740,00
VALOR TOTAL DE CERTIFICACIONES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				\$7.400.026.719,00

8. A su vez, se expidieron los registros presupuestales y se realizaron pagos, quedando de la siguiente manera:

9. Que el Proyecto "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", identificado con el BPIN: 2016002130004, ver tabla 3:

Tabla 3 - Trazabilidad de RPS y pagos del proyecto con BPIN: 2016002130004 para el bienio 2017 - 2018

BPIN: 2016002130004					
DESCRIPCIÓN	NUM RP	AÑO	VALOR RP	PAGOS REALIZADOS	SALDO RP
RP PARA OBRA	11022	2017	\$ 5.301.342.942,00	\$ 4.254.929.306,00	\$ 1.046.413.636,00
RP PARA INTERVENTORIA	11082	2017	\$ 470.083.580,00	\$ 432.386.478,00	\$ 37.697.102,00
TOTAL			\$5.771.426.522,00	\$ 4.687.315.784,00	\$ 1.084.110.738,00

10. Que el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", identificado con el BPIN: 2016002130008, ver tabla 4:

Tabla 4 - Trazabilidad de RPS y pagos del proyecto con BPIN: 2016002130008 para el bienio 2017 - 2018

BPIN: 2016002130008					
DESCRIPCIÓN	NUM RP	AÑO	VALOR RP	PAGOS REALIZADOS	SALDO RP
RP PARA OBRA	11021	2017	\$ 1.491.285.890,00	\$ 1.036.207.056,00	\$ 455.078.834,00
RP PARA INTERVENTORIA	11081	2017	\$ 133.451.850,00	\$ 109.991.586,00	\$ 23.460.264,00
TOTAL			\$1.624.737.740,00	\$ 1.146.198.642,00	\$478.539.098,00

11. Que como se puede evidenciar en la tabla anterior, tabla 3, para el caso del proyecto "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", identificado con el BPIN: 2016002130004, la suma de los valores de los RP 11022 y RP 11082 del año 2017 fueron por valor total de \$5.771.426.522,00 y los pagos totales

Bolivar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 495 2022

"MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 07 DEL 10 DE ENERO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

realizados fueron por un valor total de \$ **4.687.315.784,00** dejando un saldo total de \$ **1.084.110.738,00**.

12. Que para el caso del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, identificado con el **BPIN: 2016002130008**, según la tabla 4, la suma de los valores de los **RP 11021** y **RP 11081** del año 2017 fueron por valor total de **\$1.624.737.740,00** y los pagos totales realizados fueron por un valor total de \$ **1.146.198.642,00** dejando un saldo total de \$ **478.539.098,00**.

13. Que ahora, los proyectos **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, identificado con el **BPIN: 2016002130004** y **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, identificado con el **BPIN: 2016002130008**, Según el **Decreto 01 del 08 de enero del 2019**, , **en su artículo primero** "efectuar el cierre presupuestal del capítulo especial del presupuesto del Departamento de Bolívar para el bienio 2017 - 2018 del sistema general de regalías, identificando los valores ejecutados, pagados y de libre afectación con corte a 31 de diciembre de 2018 por proyecto y fuente, así:", quedaron registrados de la siguiente manera, ver tabla 7:

Tabla 5 - Datos tomados del artículo primero del decreto 01 del 08 de enero del 2019, "Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del sistema general de regalías del bienio 2017 - 2018 y se incorporan los saldos no ejecutados y los compromisos por pagar de los recursos del sistema al capítulo presupuestal independiente del sistema general de regalías de la Gobernación de Bolívar para el bienio 2019 - 2020".

CODIGO	BPIN	PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	SALDO POR COBRAR	SALDO SIN CONTRATAR	DISPONIBILIDAD INICIAL
14.01.A.1 0.03	2016002130004	Construcción Infraestructura Eléctrica En Las Veredas Carabajal, Danubio, Balsamo, Emperatriz, Masingui, Pintamonal - Naranjal, San Slejo Y Villa Amalla, en el Municipio de El Carmen De Bolívar, Departamento De Bolívar.	\$ 5.775.288.979,00	\$ 5.771.426.522,00	\$ 4.973.735.253,00	\$ 797.691.269,00	\$ 3.862.457,00	\$ 801.553.726,00
14.01.A.1 0.05	2016002130008	Construcción de Infraestructura Eléctrica de las Veredas Hato Nuevo Y Santa Helena, Municipio de El Carmen de Bolívar	\$ 1.624.737.740,00	\$ 1.624.737.740,00	\$ 739.875.908,00	\$ 884.861.832,00	\$ -	\$ 884.861.832,00
TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL BIENIO 2019 - 2020								\$1.686.415.558,00

14. Que, sin embargo, revisando los valores pagados de los proyectos identificados con los **BPIN: 2016002130004** y **2016002130008**, (tabla 5) no coinciden con los pagos realizados en las tablas 3 y 4, por ende, para los dos proyectos en cuestión, la tabla del decreto 01 del 08 de enero del 2019 debería quedar así:

Tabla 6 - Datos corregidos para el artículo primero del decreto 01 del 08 de enero del 2019, "Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del sistema general de regalías del bienio 2017 - 2018 y se incorporan

**Bolívar
primero**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 495 2022

"MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 07 DEL 10 DE ENERO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

los saldos no ejecutados y los compromisos por pagar de los recursos del sistema al capítulo presupuestal independiente del sistema general de regalías de la Gobernación de Bolívar para el bienio 2019 - 2020".

CODIGO	BPIN	PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	SALDO POR COBRAR	SALDO SIN CONTRATAR	DISPONIBILIDAD INICIAL
14.01.A.1 0.03	2016002130004	Construcción Infraestructura Eléctrica En Las Veredas Carabajal, Danubio, Balsamo, Emperatriz, Masingui, Pintamonal - Naranjal, San Siejo Y Villa Amalia, en el Municipio de El Carmen De Bolívar, Departamento De Bolívar.	\$5.775.288.979,00	\$ 5.771.426.522,00	\$4.687.315.784,00	\$1.084.110.738,00	\$ 3.862.457,00	\$1.087.973.195,00
14.01.A.1 0.05	2016002130008	Construcción de Infraestructura Eléctrica de las Veredas Hato Nuevo Y Santa Helena, Municipio de El Carmen de Bolívar	\$1.624.737.740,00	\$ 1.624.737.740,00	\$1.146.198.642,00	\$478.539.098,00	\$ -	\$478.539.098,00
TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL BIENIO 2019 - 2020								\$1.566.512.293,00

15. Que por ende, según lo expresado en la tabla 6, las disponibilidades iniciales de los proyectos **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, identificado con el BPIN: **2016002130004** y **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, identificado con el BPIN: 2016002130008 debieron ser de **\$1.087.973.195,00** y **\$478.539.098,00** respectivamente.

16. Que como se puede evidenciar, al comparar la suma disponibilidad inicial de los dos proyectos en la tabla 5 con la tabla 6, los cuales son para la tabla 5: **\$1.686.415.558,00** y para la tabla 6: **\$1.566.512.293,00**, arrojan una diferencia de **\$119.903.265,00**.

Bienio 2019 - 2020:

17. Que posteriormente al cierre del bienio 2017 - 2018, Se expidieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, como muestra la siguiente tabla, ver tabla 7:

Tabla 7 - Certificados de presupuestales de los proyectos para el bienio 2019 - 2018

BPIN	Número	Fecha CDP	PROYECTO	Valor Total
2016002130004	514	22/02/19	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	\$ 695.667.441,00
2016002130008	518	22/02/19	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	\$ 805.825.029,00
VALOR TOTAL DE CERTIFICACIONES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				\$1.501.492.470,00

18. Que según los datos registrados en la siguiente tabla, los cuales relacionan el valor del **RP** expedidos, pagos realizados y saldos para el bienio 2019 - 2020, se expidieron solo dos **RP** para las actividades de obra de proyectos y no se actualizaron los valores de los **RP** de interventoría, los **RP** expedidos en el bienio **2019 - 2020** son: **RP 2505** para la obra del **BPIN: 2016002130004** y **RP 2506** para la obra del **BPIN: 2016002130008**, con vigencia presupuestal del **2019**, ver tabla 8:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 495 2022

"MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 07 DEL 10 DE ENERO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Tabla 8 - Relación de pagos y saldos de los RPS para el bienio 2019 - 2020 del capítulo de regalías

BPIN	DESCRIPCIÓN	NUM RP	AÑO	VALOR RP	PAGOS REALIZADOS	SALDO RP
2016002130004	RP PARA OBRA	2505	2019	\$ 695.667.441	\$ 657.263.084	\$ 38.404.357
2016002130008	RP PARA OBRA	2506	2019	\$ 805.825.020	\$ 305.253.554	\$ 500.571.466

19. Que sin embargo, los RP debieron expedirse de la siguiente manera, ver tabla 9. Realizando el balance presupuestal nos queda:

Tabla 9 - Relación de pagos y saldos de los RPS ajustados para el bienio 2019 - 2020 del capítulo de regalías

BPIN	DESCRIPCIÓN	NUM RP	AÑO	VALOR RP	PAGOS REALIZADOS	SALDO RP
2016002130004	RP PARA OBRA	2505	2019	\$1.046.413.636	\$ 657.263.084	\$389.150.552
2016002130008	RP PARA OBRA	2506	2019	\$455.078.834	\$ 305.253.554	\$149.825.280
				\$1.501.492.470	\$962.516.638	\$538.975.832

20. Que en la tabla anterior, se evidencia un valor total de los RP de **\$1.501.492.470,00**, pagos para el RP 2505 del 2019 de **\$ 657.263.084,00** y para el RP 2506 del 2019 de **\$ 305.253.554,00**, dando un total de **\$ 962.516.638,00**, dejando un saldo total de **\$538.975.832,00**.

21. Que ahora, los proyectos "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", identificado con el BPIN: 2016002130004 y "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", identificado con el BPIN: 2016002130008, Según el decreto 07 del 10 de enero del 2021, , en su artículo cuarto "Incorporar al capítulo independiente del Presupuesto del Apropiaciones de Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 – 2022 la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 93/100 CTVS (\$ 262.229.301.532.93)**, quedaron conforme al siguiente detalle", ver tabla 10:

Tabla 10 - Datos tomados del artículo cuarto del decreto 07 del 10 de enero del 2021, "Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del sistema general de regalías del bienio 2019 – 2020 y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema al capítulo Presupuestal independiente del sistema general de regalías de la Gobernación de Bolívar para el bienio 2021 – 2022

Código Pstal	Código objeto Presupuestal	Objeto presupuestal	Código Programa	Código subprograma	BPIN	Proyecto	Disponibilidad inicial 2019-2020	Ejecución Presupuesto	Pagos	Saldo de apropiación	Contratos pendientes a pagar 2019 - 2020	Disponibilidad inicial
14.01.A.1.0.03	00AD	Asignación directa (20% SGR)	2107	1900	2016002130004	Construcción Infraestructura Eléctrica En Las Veredas Carabajal, Danubio, Balsamo, Emperatriz, Masingui, Pintamonal - Naranjal, San Alejo Y Villa Amalia, en el Municipio de El Carmen De Bolívar, Departamento De Bolívar.	\$ 801.553.726,00	\$ 797.691.268,00	\$657.263.084,00	\$ 3.862.458,00	\$ 140.428.184,00	\$144.290.642,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 495 2022

"MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 07 DEL 10 DE ENERO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

14.01.A.1 0.05	00AD	Asignación directa (20% SGR)	2102	1900	2016002130008	Construcción de Infraestructura Eléctrica de las Veredas Hato Nuevo Y Santa Helena, Municipio de El Carmen de Bolívar.	\$ 884.861.832,00	\$ 884.861.822,00	\$305.253.554,00	\$ 10,00	\$ 579.608.268,00	\$579.608.278,00
----------------	------	------------------------------	------	------	---------------	--	-------------------	-------------------	------------------	----------	-------------------	------------------

22. Que a continuación, se presenta la relación del balance presupuestal ajustado del bienio 2019 – 2020, en este punto es importante resaltar que el **RP 2505** del 2019 se debió expedir por valor de **\$1.046.413.636,00** y para el **RP 2506** del 2019 se debió expedir por valor de **\$ 455.078.834,00**, Y actualizar los RPS de interventoría por valor de **\$ 37.697.102,00** para el proyecto con **BPIN: 2016002130004** y **\$ 23.460.264,00** para el proyecto con BPIN: 2016002130008 para así, poder ajustar los errores cometidos en los bienios 2017 – 2018 y 2019 – 2020, y así proceder al cierre real del bienio 2019 – 2020 y apertura del bienio 2021 – 2022 con la siguiente información plasmada en la siguiente tabla, ver tabla 11:

Tabla 11 - Datos corregidos para el artículo cuarto del decreto 07 del 10 de enero del 2021, "Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del sistema general de regalías del bienio 2019 – 2020 y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema al capítulo Presupuestal independiente del sistema general de regalías de la Gobernación de Bolívar para el bienio 2021 - 2022

Código Pptal	Código objeto Presupuestal	Objeto presupuestal	Código Programa	Código subprograma	BPIN	Proyecto	Disponibilidad Inicial 2019- 2020	Ejecución Presupuesto	Pagos	Saldo de apropiación	Contratos pendientes a pagar 2019 - 2020	Disponibilidad Inicial
14.01.A.1 0.03	00AD	Asignación directa (20% SGR)	2102	1900	2016002130004	Construcción Infraestructura Eléctrica En Las Veredas Carabajal, Danubio, Balsamo, Emperatriz, Masingui, Pintamonal - Naranjal, San Sejo Y Villa Amalia, en el Municipio de El Carmen De Bolívar. Departamento De Bolívar.	\$ 1.087.973.195,00	\$ 695.667.441,00	\$ 657.763.084,00	\$3.862.458,00	\$ 426.847.653,00	\$ 430.710.111,00
14.01.A.1 0.05	00AD	Asignación directa (20% SGR)	2102	1900	2016002130008	Construcción de Infraestructura Eléctrica de las Veredas Hato Nuevo Y Santa Helena, Municipio de El Carmen de Bolívar.	\$ 478.539.098,00	\$ 805.825.020,00	\$ 305.253.554,00	\$ -	\$ 173.285.544,00	\$ 173.285.544,00

23. Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la modificación del artículo **CUARTO del Decreto 07 del 19 de enero de 2021** en lo referente a los proyectos de inversión **CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** con BPIN 2016002130004 y el proyecto de inversión **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICAS DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA HELENA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR"** con BPIN 2016002130008.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 495 2022

"MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 07 DEL 10 DE ENERO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUENSE los artículos **TERCERO** y **CUARTO** del Decreto 07 del 10 de enero de 2020 en lo concerniente al proyecto de inversión **CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** con BPIN 2016002130004 y el proyecto de inversión **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICAS DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA HELENA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR"** con BPIN 2016002130008 en lo relacionado con la tabla de detalle para los mencionados proyectos en lo relativo a la Secretaria de Minas que en adelante se tendrán, así:

ARTICULO TERCERO: Incorporar al capítulo independiente del Presupuesto de Ingreso del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 - 2022 la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 93/100 CTVS (\$ 262.109.398.267,93)**

1-02-6-01-03-01-1 Asignaciones Directas (20% DEL SGR) \$ 9.160.799.267,93

ARTICULO CUARTO: Incorporar al capítulo independiente del Presupuesto del Apropiaaciones de Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 - 2022 la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 93/100 CTVS (\$ 262.109.398.267,93)**

Código Pptal	Código objeto Presupuestal	Objeto presupuestal	Código Programa	Código subprograma	BPIN	Proyecto	Disponibilidad Inicial 2019- 2020	Ejecución Presupuesto	Pagos	Saldo de apropiación	Contratos pendientes x pagar 2019 - 2020	Disponibilidad Inicial
14.01.A.1.0.03	00AD	Asignación directa (20% SGR)	2102	1900	2016002130004	Construcción Infraestructura Eléctrica En Las Veredas Carabajal, Danubio, Balsamo, Emperatriz, Masingui, Pintamonal - Naranjal, San Alejo Y Villa Amalia, en el Municipio de El Carmen De Bolívar, Departamento De Bolívar.	\$ 1.087.973.195,00	\$ 695.667.441,00	\$ 657.263.084,00	\$3.862.458,00	\$ 426.847.653,00	\$ 430.710.111,00

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 495 2022

"MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 07 DEL 10 DE ENERO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

14.01.A.10.05	00AD	Asignación directa (20% SGR)	7102	1900	2016002130008	Construcción de Infraestructura Eléctrica de las Veredas Mato Nuevo Y Santa Helena, Municipio de El Carmen de Bolívar	\$ 478.539.098,00	\$ 805.825.020,00	\$ 305.253.554,00	\$ -	\$ 173.285.544,00	\$ 173.285.544,00
---------------	------	------------------------------	------	------	---------------	---	-------------------	-------------------	-------------------	------	-------------------	-------------------

PARAGRAFO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 07 del 10 enero de 2021, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

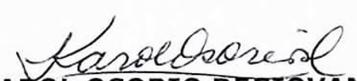
ARTÍCULO SEGUNDO: REDUZCASE la Apropiación presupuestal asignada al código 14.01.A.10.05 en la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 406.322.734,00)**.

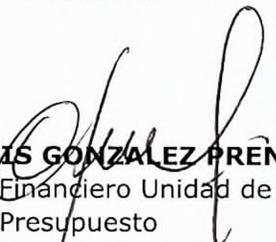
ARTICULO TERCERO: AUMENTESE la Apropiación presupuesta asignada al código 14.01.A.10.03 la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 286.419.469,00)**.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Turbaco a los 13 de Octubre de 2022.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador


KAROL OSORIO DEGIOVANNI
Secretaria de Planeación


OSCAR LUIS GONZÁLEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto


YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ
Secretario de Hacienda


ALEXIS VALERIO PARIAS
Director de Unidad de Tesorería

VºBº Juan Mauricio González- Secretario Jurídico
Revisó: Mercedes García Ortega- Directora de Planeación Estratégica e Inversión Pública
Revisó: Farid Nazzar - Secretario de Minas y Energía
Elaboró: Alfonso Barboza Lambraña - P.E - Dirección de Presupuesto

**Bolívar
primero**